



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

619/1996

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar en forma previa a la Audiencia Pública previa a la Segunda Lectura de los proyectos de desafectación de hectáreas los informes y/o proyectos de las áreas correspondientes, tanto municipales como provinciales, que garanticen a quienes participen de este espacio establecido por la Carta Orgánica Municipal contar con la documentación fehaciente al respecto.

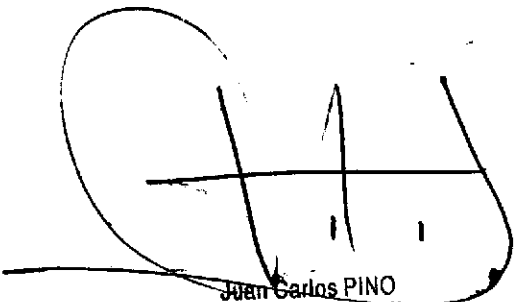
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 152 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2016.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia